



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 040-2025-UAI-CU/P

Chincha, 27 de enero del 2025

-1-

Vista: la propuesta del Vicerrectorado de investigación respecto a la aprobación de las "Bases del Concurso Público de Docente Investigador 2025" de la Universidad Autónoma de Ica, y;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N°136-2006-CONAFU-P del 29 de mayo de 2006 se autoriza el funcionamiento de la universidad con sede en la ciudad de Chincha, departamento de Ica, para brindar servicios educativos de nivel universitario;

Que, con fecha 09.07.2014 se emite la resolución N°432-2014-CONAFU en la que el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – CONAFU, autoriza el cambio de nombre de la Universidad Privada Ada A. Byron por el nombre de "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA";

Que, la Universidad Autónoma de Ica ejerce su Autonomía universitaria de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, Artículo 18.- La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; Ley Universitaria N° 30220 del 09.07.2014 Artículo 8° y demás normativa aplicable. Dicha Autonomía es manifestada en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Sentencia del Tribunal Constitucional N° 397/2022 publicada el 02.01.2023, se confirmó la constitucionalidad de la Ley N° 31520, ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, lo que como consecuencia ha generado la Modificación de los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Ley 30220, Ley Universitaria;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 045-2020-SUNEDU/CD de fecha 12.06.2020 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, otorga la licencia institucional a la Universidad Autónoma de Ica S.A.C. para ofrecer el servicio educativo superior universitario adicional a ellos mediante Resolución del Consejo Directivo N° 146-2020-SUNEDU/CD y mediante Resolución del Consejo Directivo N° 051-2022-SUNEDU/CD de fecha 31.05.2022 se aprobaron las Solicitudes de Modificación de Licencia Institucional; asimismo en el marco de la autonomía universitaria se realizaron modificaciones de la oferta académica las cuales se encuentran debidamente sistematizadas por la SUNEDU;

Que el Vicerrectorado de Investigación tiene las funciones y atribuciones propias de su área y reemplaza al vicerrector (a) académico (a), es designado, ratificado o revocado por la junta general de accionistas;

Que, la Universidad Autónoma de Ica cuenta con Líneas de Investigación aprobadas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 098-2023-UAI-CU/P de fecha 14.03.2023;

Que, el Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica señala en su Capítulo IV - de los Docentes Investigadores artículo 117.- el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación cuenta con grado de magister o doctor y presentan producción científica y/o asesorías de trabajos



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 040-2025-UAI-CU/P

Chincha, 27 de enero del 2025

-2-

de investigación o tesis y/o publicaciones, las cuales están en el directorio de recursos humanos afines a la ciencia, tecnología e investigación – dina. son designados por el consejo universitario;

- Que, el Vicerrectorado de investigación a presentado al Rectorado la propuesta de aprobación de las "Bases del Concurso Público de Docente Investigador 2025" de la Universidad Autónoma de Ica, la cual tiene como propósito evaluar, calificar y, según estricto orden de méritos, designar a un conjunto de profesores como docentes investigadores de la Universidad Autónoma de Ica, con reconocida trayectoria en investigación y por el periodo anual. Promover la transferencia de conocimientos y tecnologías para el beneficio de la comunidad;
- Que, el Rectorado procedió a verificar la factibilidad de lo propuesto y se eleva como punto de agenda al pleno del Consejo Universitario para su deliberación;
- Que, en uso de las atribuciones dadas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y con el voto aprobatorio unánime del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ica, se:

ACUERDA

- Artículo 1º** **APROBAR** las "Bases del Concurso Público de Docente Investigador 2025" de la Universidad Autónoma de Ica, cuyo documento forma parte integrante de la presente resolución.
- Artículo 2º** **ENCARGAR** al Vicerrectorado de Investigación y Vicerrectorado Académico la aplicación del documento anteriormente aprobado.
- Artículo 3º** **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a todas las instancias de la universidad a fin de que sea de conocimiento público.

Comuníquese, publíquese y archívese

Dado en la ciudad de Chincha Alta a los 27 días del mes de enero del 2025.



Dr. Hernando Martín Campos Martínez
RECTOR



Dra. Moraima del Rosario Campos Sobrino
SECRETARIA GENERAL

AUTÓNOMA DE ICA



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025

Aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 040-2025-UAI-CU/P de
fecha 27.01.2025



 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p> <p>BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025</p>	<p>Código: VRIN-EA-BAS-01</p> <p>Versión: 01</p> <p>Página 2 de 27</p>
--	--	--

BASES DEL CONCURSO PARA DOCENTE INVESTIGADOR 2025

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Presentación

La Universidad Autónoma de Ica, por medio del vicerrectorado de investigación en concordancia con lo establecido en el Estatuto, respecto a realizar y promover la investigación científica, humanística y formativa de la comunidad universitaria con un criterio ético, establece mediante este documento, las normas y procedimientos para el concurso público de docente investigador.

Artículo 2.- Propósito

Evaluuar, calificar y, según estricto orden de méritos, designar a un conjunto de profesores como docentes investigadores de la Universidad Autónoma de Ica, con reconocida trayectoria en investigación y por el periodo anual.

Promover la transferencia de conocimientos y tecnologías para el beneficio de la comunidad.

Artículo 3.- Base Legal

Las bases tienen su sustento legal los dispositivos que a continuación se indican:

- Constitución Política del Estado
- Ley Universitaria N° 30220
- Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT.
- Estatuto vigente de la Universidad Autónoma de Ica

Artículo 4.- Las Bases del Concurso Público de Selección Docente para contrato, tiene como objetivo establecer los requisitos de la Universidad Autónoma de Ica para este proceso conforme a la Ley Universitaria, al Estatuto de la Universidad y al Reglamento General de la Universidad.

Artículo 5.- Son docentes contratados aquellos que prestan servicios a plazo determinado según las especificaciones que establece el respectivo contrato. Con respecto a la Renovación de contratos, estos son renovados en función del proceso de evaluación de desempeño docente establecido por la Universidad Autónoma de Ica; al término del plazo máximo de permanencia como contratado; los docentes poseen el derecho a ser partícipes en los Concursos Públicos para Docentes Ordinarios, si existe convocatoria alguna.

<p>Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</p>	<p>Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR</p>	<p>Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 040-2025-UAI-CU/P de fecha 27.01.2025</p>
--	--	--

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRIN-EA-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025	Versión: 01
		Página 3 de 27

Artículo 6.- Los Docentes contratados no cuentan con categorías académicas que contemple la Ley Universitaria; sin embargo, para fines remunerativos se podría tener en cuenta su contratación con haberes equivalentes a la categoría a la que postularon, siempre y cuando cumpla con los requisitos que la Ley Universitaria exige en cada categoría.

CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

Artículo 7.- El Consejo Universitario, designa a la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Selección Docente constituido por cinco (5) profesionales: un (1) presidente, un (1) secretario y tres (3) miembros, asimismo puede incluir miembros alternos y un (1) secretario administrativo, conforme a la propuesta del Vicerrectorado Académico, quienes serán responsables de la Organización y convocatoria del Concurso, en concordancia con las necesidades académicas establecidas por la Universidad.

CAPÍTULO III DE LA POSTULACIÓN

Artículo 8.- Requisitos

Todo postulante a la categoría de docente investigador debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Grado académico de Doctor o maestro debidamente registrados ante SUNEDU y deben ser de especialidad vinculados a la línea de investigación.
- Contar con calificación vigente en el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica – RENACYT.
- Haber efectuado, como mínimo, una publicación por año, durante el último año, en actas de congresos (conference proceedings) o revistas indizadas en Scopus o Web Of Science.
- Participación en eventos académicos nacionales e internacionales relacionadas a su disciplina.

Artículo 9.- Distribución de Funciones

FUNCIONES ESPECÍFICAS		
Tiempo Completo	Horas	Modalidad
Ejecución de proyecto de investigación	15	Presencial
Líder grupo de semilleros	5	Presencial

Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 040-2025-UAI-CU/P de fecha 27.01.2025
---	---	--

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025	Código: VRIN-EA-BAS-01 Versión: 01 Página 4 de 27
---	---	---

Grupos de investigación	10	Presencial
Asesorías de tesis	2	Presencial
Actividades académicas	8	Presencial
Total	40 horas	
Tiempo parcial	Horas	Modalidad
Ejecución de proyecto de investigación	15	Presencial
Actividades académicas	5	Presencial
Total	20 horas	

Artículo 9.- Documentos a presentar

El postulante que cumpla con los requisitos previos entregará al vicerrectorado académico, en formato digital, la siguiente documentación:

- Registro de inscripción como postulante para docente investigador. (Formato N° 01)
- Declaración Jurada de los siguientes puntos: (Formato N° 02)
 - a) Gozar de buena salud física y mental
 - b) No haber sido destituido por sanción administrativa de alguna institución.
 - c) Conocer y aceptar el reglamento y bases del concurso y someterse a lo estipulado en éstos.
 - d) Cumplir con lo establecido en la normativa interna y externa aplicable a los miembros de la comunidad universitaria.
- CV documentado (Anexo 01)
- Propuesta de un proyecto de investigación inédito según línea de investigación de la Universidad Autónoma de Ica (Anexo 02).
- Constancia de registro vigente en RENACYT (CONCYTEC)
- Constancia de Conducta responsable en investigación (CRI)

CAPÍTULO IV DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 10.- El jurado evaluador organizará la lista de postulantes inscritos, previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases del concurso; generando la programación de ejecución de clases modelos y entrevista personal.

Artículo 11.- Constituyen elementos de evaluación para todos los postulantes:

- a) La clase modelo
- b) Entrevista personal

Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 040-2025-UAI-CU/P de fecha 27.01.2025
--	--	---

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025	Código: VRIN-EA-BAS-01 Versión: 01 Página 5 de 27
---	---	---

- c) El Curriculum Vitae documentado
- d) Presentación de propuesta de investigación

* Los puntos a, b y d se realizarán de manera presencial en las instalaciones de la universidad

El jurado evaluador comunicará a los postulantes la programación de la exposición de clase modelo, indicando fecha y hora para la exposición.

EVALUACION DE LA CLASE MODELO Y LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 12.- La clase modelo permitirá medir la aptitud pedagógica, y estará basada en un tema consignado en uno de los sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula.

La evaluación de la clase modelo se realizará en un solo acto con la entrevista personal, debiendo estar presente un mínimo de dos (02) integrantes del jurado. La exposición tendrá una duración de 20 minutos como máximo; al finalizar la exposición se dispondrá un tiempo adicional de cinco (5) minutos para absolver las interrogantes formuladas por el Jurado evaluador. El postulante debe presentar de manera obligatoria la Sesión de Aprendizaje (Anexo 03).

Artículo 13.- Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas, con la condición de que hayan sido preparadas por él mismo.

Artículo 14.- La calificación máxima de la clase modelo es de noventa (90) puntos que corresponden a los siguientes aspectos:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del Sesión de Aprendizaje • Utilización de la Tecnología Educativa • Exposición de la Clase y dominio del tema | 0 a 20 puntos
0 a 20 puntos
0 a 50 puntos |
|---|---|

Artículo 15.- El postulante que obtenga menos de 30 puntos en la exposición de la Clase y dominio del tema, será excluido automáticamente del Concurso (Anexo 05).

Obteniendo al menos el puntaje mínimo establecido en la exposición de la clase modelo y dominio del tema pasará a la etapa de Entrevista Personal.

Artículo 16.- La entrevista personal permite al jurado evaluador evidenciar en el postulante sus conocimientos de la visión y misión de la universidad, sobre cultura general, investigación y educación del país.

Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 040-2025-UAI-CU/P de fecha 27.01.2025
---	---	--

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p> <p>BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025</p>	<p>Código: VRIN-EA-BAS-01</p> <p>Versión: 01</p> <p>Página 6 de 27</p>
---	--	--

EVALUACIÓN DEL CURRICULUM VITAE

Artículo 17.- El Jurado Evaluador evalúa el Curriculum Vitae documentado según las normas y criterios de puntuación establecidas en la tabla de calificaciones (Anexo 04)

Artículo 18.- El Curriculum Vitae se acredita de la manera siguiente, en estricta relación con la “Tabla de Calificación para Concurso de contrato Docente” (Anexo 04):

1. Grados Académicos y Títulos Profesionales.

Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales serán acreditados con el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, se debe anexar dicho registro, caso contrario deberán estar legalizados por el Secretario General de la Universidad donde el postulante obtuvo dichos Grados o Títulos. Los grados y títulos profesionales otorgados en el extranjero necesariamente deben estar reconocidos por la SUNEDU o revalidados en el país por una Universidad que tenga autorización para hacerlo.

2. Especialización y Cursos de Post Grado (Capacitación Académica).

Se califica la capacitación académica realizada en universidades del país o del extranjero y en Instituciones de Capacitación nacionales e internacionales. Solamente se evalúan las actividades de capacitación realizadas en los últimos 5 años incluye los Diplomados.

3. Experiencia Docente Universitaria.

3.1 Categoría Docente Universitaria

Se evalúa la categoría académica más alta alcanzada como docente universitario mediante la resolución correspondiente, si lo tuviera.

3.2 Experiencia de Docencia por Contratos.

Se consideran los ciclos académicos en los que se ha desempeñado como docente o Jefe de Práctica, estas actividades son acreditadas mediante las constancias de trabajo expedidos por la autoridad competente. La labor de Jefe de Práctica se considera como labor preliminar a la docencia.

4. Experiencia Profesional (no docente).

Se acredita con las constancias de trabajo, emitidas por la autoridad competente, La experiencia profesional y las responsabilidades se computarán a partir de la fecha de haber obtenido el título profesional.

5. Producción Intelectual e Investigación.

- Producción científica:

Libros de Investigación y Capítulos de acredita con la Ficha de registro ISBN. El Conference paper se acredita con el link de la publicación. Los artículos científicos publicados en revista indexada en Scopus/Web

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p> <p>BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025</p>	<p>Código: VRIN-EA-BAS-01</p> <p>Versión: 01</p> <p>Página 7 de 27</p>
---	--	--

Of Science se acreditan con el código DOI

- Producción Académica:
Los Manuales / Guías, Libro de ejercicios, Libro de especialidad se acreditan con Ficha de Registro ISBN o Resolución.
- Innovación Científica:
Las Patentes de invención o Patentes de modelo de utilidad se acreditan con Certificado de Indecopi.
- Actividad Científica:
El CTI Vitae de Concytec debe estar actualizado a la fecha del Concurso y un docente Investigador RENACYT debe acreditarlo con la Ficha de calificación RENACYT vigente.



6. Idiomas.

Se califica las certificaciones otorgadas por el Instituto de Idiomas de alguna universidad, o las certificaciones emitidas por los Institutos Culturales reconocidos por el Estado Peruano.



Artículo 19.- Los postulantes que acrediten los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N° 30220 y la convocatoria del concurso para la plaza a que postulan, ingresarán en el cuadro de resultados finales.

Artículo 20.- Cada etapa de evaluación es determinante y eliminatoria, concluido el proceso, la Universidad se reserva el derecho de solicitar una evaluación psicológica a los docentes ganadores.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

Artículo 21.- Los postulantes deben de trabajar de acuerdo con el modelo establecido por la universidad (Anexo 03).

Artículo 223.- El Jurado Evaluador evalúa la propuesta de investigación según las normas y criterios de puntuación establecidas en la tabla de calificaciones (Anexo 06).

Artículo 24.- La calificación máxima de la propuesta de trabajo es de ciento diez (110) puntos que corresponden a los siguientes aspectos:

Estructura general	0 a 15 puntos
Calidad Científica y Originalidad	0 a 35 puntos
Metodología	0 a 30 puntos
Pertinencia y Viabilidad	0 a 20 puntos
Resultados Esperados y Difusión	0 a 10 puntos

Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 040-2025-UAI-CU/P de fecha 27.01.2025
--	--	---

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p> <p>BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025</p>	<p>Código: VRIN-EA-BAS-01</p> <p>Versión: 01</p> <p>Página 8 de 27</p>
--	--	--

DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 23.- La comisión de evaluación consolida las calificaciones obtenidas en todo el proceso, determinando el ganador de la plaza en estricto orden de mérito.

Artículo 24.- Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Cuando a una plaza en concurso se presenta solo un postulante, es declarado ganador si obtiene un puntaje mayor que la puntuación mínima exigida en la exposición de la clase y dominio del tema.
- b. Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado Ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje que debe ser mayor a la puntuación mínima exigida en la exposición de la clase y dominio del tema.
- c. En el caso que los postulantes obtengan la misma puntuación, la plaza será adjudicada al que posea mayor grado académico, si continúa el empate, al que haya obtenido mayor calificación en la Clase Modelo. Si persiste el empate se tendrá en cuenta la calificación obtenida en el Curriculum Vitae y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.
- d. Si el postulante no alcanza la puntuación mínima en la exposición de la clase y dominio del tema, la plaza será declarada desierta.



Artículo 27.- Finalizado el proceso, la comisión de evaluación redacta el acta final, en triplicado e incluirá las actas de las sesiones anteriores, indicando la calificación obtenida por los postulantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente. Las actas finales y los Curriculum Vitae de los postulantes, se remitirán al secretario general de la Universidad.

Artículo 28.- La Comisión Evaluadora de la Universidad, en la fecha prevista en el cronograma del concurso, publicará los resultados en la página web de la Universidad, mostrando la calificación obtenida por los postulantes en cada rubro y el cuadro de mérito correspondiente.

Artículo 29.- A partir de la emisión de las actas y expedientes, se dará por culminado el concurso y, el vicerrectorado académico será el encargado de atender las reclamaciones si las hubiera.

Artículo 250.- Dentro del tercer día útil de adoptado el acuerdo por el Consejo Universitario, se expide la Resolución respectiva de los que resulten ganadores del Concurso. El Vicerrectorado Académico comunicará a la Dirección Administrativa y de Gestión del Talento Humano se elaboren los Contratos.

Artículo 261.- Concluido el proceso, el Consejo Universitario dispondrá las comunicaciones a las instancias pertinentes.

Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 040-2025-UAI-CU/P de fecha 27.01.2025
--	--	---

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRIN-EA-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025	Versión: 01
		Página 9 de 27

Artículo 32.- Los postulantes ganadores de una plaza docente de contrato tienen la obligación de presentar los documentos originales que se les solicite. De comprobar la falsedad en la presentación de certificaciones o documentación, este será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle, y se le declarará ganador al postulante que continúa según el orden de mérito en la plaza correspondiente y si no hubiera otro postulante la plaza sería declarada desierta.



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO PRIMERO: El contrato de los docentes a quienes se les adjudiquen las plazas, surtirá sus efectos a partir de la fecha indicada en su respectivo contrato de trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Todo lo no previsto en las bases del concurso será resuelto por el Jurado evaluador.



Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 040-2025-UAI-CU/P de fecha 27.01.2025
--	--	---

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p> <p>BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025</p>	<p>Código: VRIN-EA-BAS-01</p> <p>Versión: 01</p> <p>Página 10 de 27</p>
---	--	---

FORMATOS DE DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Formato N° 01	Solicitud de Registro de Inscripción como Postulante para cubrir Plaza Vacante de concurso de contrato docente Docentes Investigadores
Formato N° 02	Declaración Jurada de Buena Salud y no tener Antecedentes Judiciales ni Penales, de no encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral, de no haber sido Destituido por Sanción Administrativa, de Conocimiento de las Bases del concurso y someterse a lo estipulado en estos.



Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 040-2025-UAI-CU/P de fecha 27.01.2025
--	--	---

Formato 01

Solicitud de Inscripción como Postulante para Cubrir Plaza Vacante
de Contrato Docente Investigador**Solicita postular a la Plaza para Contrato:**

De la Facultad:

Programa Académico:

Línea de Investigación:

Código de la plaza:

Nombre de la Asignatura:

Ref.: Concurso Público de Contrato de Plaza Docente Investigador

SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE ICA

Yo,

.....
de Profesión con DNI N°. ,
domiciliado
en.....
..... y con teléfono N°. , ante usted me presento y
expongo:Que, habiendo la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA, convocado al
Concurso de la referencia, solicito a usted se me permita postular a la Plaza
de Contrato del programa académico..... para el
desarrollo de la siguiente línea de investigaciónademás, expreso conocer las Bases del Concurso, cuyo término acepto
y a los que me someto.Para tal efecto, acompaño a la presente los documentos exigidos en las bases
del presente Concurso.Por lo expuesto, señor Vicerrector, solicito a usted acceder a mi petición por
ser de justicia.

Chincha Alta, de de 20....

Nombre y Firma del Postulante
DNI N°

Formato 02

Declaración Jurada

Yo,.....

....., identificado(a) con DNI N° de nacionalidad peruana, natural de....., Provincia de Departamento de señalando como domicilio

..... y de conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Gozar de buena salud física y mental.
- No tener antecedentes judiciales ni penales.
- No poseer Incompatibilidad legal ni laboral
- No tener destitución por sanción administrativa

En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente.

Chincha Alta, de de 20....

Nombre y Firma del Postulante
DNI N°

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p> <p>BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025</p>	Código: VRIN-EA-BAS-01 Versión: 01 Página 13 de 27
--	--	--

ANEXO N°01

MODELO DE PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE

I DATOS GENERALES:

- Apellidos y Nombres completos :
- Fecha y Lugar de Nacimiento :
- Profesión u ocupación :
- Documento de Identidad: (D.N.I) :
- Domicilio actual :
- Teléfono: Fijo y Celular :
- Correo Electrónico :

II GRADOS ACADEMICOS Y TITULOS PROFESIONALES

- 2.1 Grado Académico
 - Doctorado
 - Maestría
 - Bachiller
- 2.2 Título Profesional
 - Título Profesional
 - Título de Segunda Especialidad

III ESPECIALIZACIÓN Y CURSOS DE POST GRADO (SI TUVIERA)

- Cursos de Capacitación
- Diplomados
- Estudios de una segunda maestría
- Estudios de doctorado

IV EXPERIENCIA DOCENTE UNIVESITARIA DE PRE O POST GRADO (SI TUVIERA)

- 4.1 Categoría Docente Universitaria,
 - Principal
 - Asociado
 - Auxiliar
 - Contratado (Docente)

V EXPERIENCIA PROFESIONAL (docente)

VI PRODUCCION INTELECTUAL E INVESTIGACION

- Publicaciones Docentes
- Libros De Texto O Artículos Científicos
- Manuales, Separatas, Guías De Laboratorio
- Investigación Científica
- Actividad Científica continua registrada en CTI Vitae Concytec, Producción Científica o Condición de Investigador REGINA

VII IDIOMA EXTRANJERO (Con certificados otorgados por instituciones autorizadas) (SI TUVIERA)

Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 040-2025-UAI-CU/P de fecha 27.01.2025
--	--	---

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p> <p>BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025</p>	<p>Código: VRIN-EA-BAS-01</p> <p>Versión: 01</p> <p>Página 14 de 27</p>
--	--	---

ANEXO N°02

PROPUESTA DE PROYECTO



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

.....



LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

.....

PRESENTADO POR:

.....

Código ORCID Nº

CHINCHA ALTA, 202X

Elaborado por:
Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas
**VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN**

Revisado por:
Dr. Hernando Martín Campos Martínez
RECTOR

Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario
N.º 040-2025-UAI-CU/P de fecha
27.01.2025

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025	Código: VRIN-EA-BAS-01 Versión: 01 Página 15 de 27
---	---	--

I. PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACION

1.1.Datos del proyecto.

Título del Proyecto:	
Apellidos y nombres del investigador principal:	
Coinvestigador*:	
Estudiantes semilleros*:	
Línea de investigación	
Duración del proyecto: meses
Zona de estudio	

Coinvestigador: docente UAI con formación profesional en el área; *Estudiantes semilleros máximo tres.

1.2. Resumen del proyecto de investigación (Breve)

Debe contener la información necesaria para darle al lector una idea precisa de la pregunta de investigación, los objetivos, su pertinencia y relevancia, la metodología a emplear y el tipo de resultados que se espera obtener. Se sugiere escribir, por último (Máximo 250 palabras).

1.3. Marco teórico

Debe presentar los fundamentos conceptuales, teóricos y antecedentes relevantes que sustentan el estudio.

1.4. Metodología del proyecto.

Es necesario describir de manera clara y ordenada cómo se logrará cada uno de los objetivos específicos planteados. Esto comienza con la identificación del enfoque metodológico seleccionado y concluye con la explicación del proceso

Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 040-2025-UAI-CU/P de fecha 27.01.2025
--	--	---

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p> <p>BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025</p>	Código: VRIN-EA-BAS-01
		Versión: 01
		Página 16 de 27

para analizar, interpretar y presentar los resultados. Además, se deben especificar los procedimientos, técnicas, actividades y demás estrategias metodológicas necesarias para llevar a cabo la investigación.

1.5. Cronograma. (12 meses)

El cronograma debe estructurarse detalladamente, especificando las actividades previstas para cada mes, de modo que facilite la presentación del informe correspondiente. Este informe debe complementarse con un reporte de actividades redactado de manera clara y precisa. Es fundamental tener en cuenta las fechas en las que realizará la divulgación de sus resultados en congresos.

Informes	Producto a entregar	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Presentación del proyecto de investigación													
Informe 1: XXXXXXXXXXXX													
Informe 2: XXXXXXXXXXXX													
Informe 3: XXXXXXXXXXXX													
Informe 4: XXXXXXXXXXXX													
Informe 5: artículo científico													
Informe 6: XXXXXXXXXXXX													
Informe 7: XXXXXXXXXXXX													
Informe 8: XXXXXXXXXXXX													

Elaborado por:
Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Revisado por:
Dr. Hernando Martín Campos Martínez
RECTOR

Aprobado por:
Resolución de Consejo Universitario N.º 040-2025-UAI-CU/P de fecha 27.01.2025

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRIN-EA-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025	Versión: 01
		Página 17 de 27

Informe 9: XXXXXXXXXXXX											
Informe 10: artículo científico											
Informe 11: XXXXXXXXXXXX	- Presentación a los beneficiarios - Difusión de resultados a beneficiarios de la investigación										
Informe 12: artículo científico	- Artículo científico I, II y III - Presentación de propuesta de proyecto de investigación 2026										

Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 040-2025-UAI-CU/P de fecha 27.01.2025
---	---	--

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRIN-EA-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025	Versión: 01
		Página 18 de 27

1.6. Presupuesto

Rubros asignados	Costo unitario	Cantidad/ uso	Costo total (S/)	Actividades para realizar
RECURSOS HUMANOS (INVESTIGADOR)				
INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA				
EQUIPOS Y MATERIALES				

Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 040-2025-UAI-CU/P de fecha 27.01.2025
---	---	--

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p> <p>BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025</p>	<p>Código: VRIN-EA-BAS-01</p> <p>Versión: 01</p> <p>Página 19 de 27</p>
---	--	---

SERVICIOS				
TOTAL				S/



1.7. Fuentes de financiamiento

La investigación es financiada con recursos propios de la Universidad Autónoma de Ica.



1.8. Resultados esperados

1.9. Impacto de la investigación

Los impactos no siempre se alcanzan al concluir el proyecto ni únicamente con la obtención de los resultados o productos. Los impactos esperados son una representación de cómo el uso de los temas o problemas estratégicos, ya sean nacionales o globales, puede influir. Por lo general, se materializan a mediano y largo plazo. Estos impactos pueden clasificarse en categorías como: sociales, económicos y ambientales.

1.10. Referencias bibliográficas

Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 040-2025-UAI-CU/P de fecha 27.01.2025
--	--	---

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p> <p>BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025</p>	<p>Código: VRIN-EA-BAS-01</p> <p>Versión: 01</p> <p>Página 20 de 27</p>
---	--	---

ANEXO N°03
MODELO DE SESIÓN DE APRENDIZAJE



SESIÓN DE APRENDIZAJE

“Título de la sesión de aprendizaje”

Sesión N° ...

I. DATOS INFORMATIVOS.

Facultad:	
Programa de estudios:	
Ciclo:	
Asignatura:	
Fecha:	
Docente	
Horas:	
✓ Teóricas:	
✓ Prácticas:	
✓ Trabajo independiente:	

Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 040-2025-UAI-CU/P de fecha 27.01.2025
--	--	---

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA	Código: VRIN-EA-BAS-01
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025	Versión: 01
		Página 21 de 27

II. PROPOSITO DE LA SESIÓN.

Competencia general	Competencias específicas	Logro de aprendizaje	Producto



III. SECUENCIA DIDÁCTICA.

Momentos de la sesión	Actividades	Estrategias didácticas y/o recursos	Tiempo
Inicio	Motivación. Recuperación de saberes previos. Conflictivo cognitivo. Propósito de la sesión:		
Desarrollo	Estrategias de enseñanza: Estrategias de aprendizaje:(Actividades de aplicación). Retroalimentación. Metacognición.		
Cierre	Evaluación. Actividades de extensión.		



Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 040-2025-UAI-CU/P de fecha 27.01.2025
---	---	--

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p>	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025	Código: VRIN-EA-BAS-01 Versión: 01 Página 22 de 27
---	---	--

IV. EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES.

Técnica:	
Instrumento:	

V. FUENTES DE INFORMACIÓN.

VI. ANEXOS.

Anexo 1: Instrumento de evaluación*

Posfirma

Apellidos y Nombres del docente

Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 040-2025-UAI-CU/P de fecha 27.01.2025
--	--	---

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p>	<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</p> <p>BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR 2025</p>	<p>Código: VRIN-EA-BAS-01</p> <p>Versión: 01</p> <p>Página 23 de 27</p>
---	--	---

ANEXO N°04

EVALUACIÓN DEL CURRICULUM VITAE PARA CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE POSTULANTE:

CÓDIGO DE PLAZA: ASIGNATURA:

ESCUELA PROFESIONAL: LOCAL:

Nº	DESCRIPCIÓN		PUNTAJE PARCIAL MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN PARCIAL OBTENIDA	CALIFICACION MAXIMA OBTENIDA
GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES						
1	1.1	GRADO ACADÉMICO		26		
		Doctor (Constancia Inscripción SUNEDU / Legalización actualizada por Secretario General de la Universidad)	9			
		Maestro (Constancia Inscripción SUNEDU / Legalización actualizada por Secretario General de la Universidad)	7			
		Bachiller (Constancia Inscripción SUNEDU / Legalización actualizada por Secretario General de la Universidad)	4			
	1.2	TÍTULO PROFESIONAL				
		Título Profesional (Diploma y Constancia Inscripción SUNEDU)	5			
		Título de Segunda Especialidad (Diploma y Constancia Inscripción SUNEDU)	1			
ESPECIALIZACIÓN Y CURSOS DE POST GRADO						
2	2.1	Cursos de Capacitación (Constancia) (De 1 hasta 4)	2	10		
	2.2	Diplomados (Constancia) (De 1 hasta 4)	4			
	2.3	Estudios de una segunda Maestría (Constancia) (Hasta 2 ciclos)	2			
	2.4	Estudios de Doctorado (Constancia) (Hasta 2 ciclos)	2			
EXPERIENCIA DOCENTE UNIVESITARIA DE PRE O POST GRADO						
3	3.1	Categoría Docente		10		
		Auxiliar (Resolución)	2			
		Asociado (Resolución)	3			
		Principal (Resolución)	5			
	3.2	Actividades Lectivas				
		Docente Contratado (Constancia/Resolución) (hasta 4 semestres)	4			
		Jefe de Práctica (Constancia/Resolución)	1			
EXPERIENCIA PROFESIONAL (no docente)						

Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 040-2025-UAI-CU/P de fecha 27.01.2025
--	--	---

4	4.1	Experiencia en el ejercicio de la Profesión en el curso que postula (Constancia de Trabajo) (1 punto por año, máx. 4 puntos)	4	4	
----------	------------	--	----------	----------	--

PRODUCCION INTELECTUAL E INVESTIGACION

5.1	Producción Científica	
	Libros de Investigación (Ficha de Registro ISBN) (1.5 puntos por libro) Capítulos de Libro (Ficha de Registro ISBN) o Conference paper (link de publicación) (1 punto por capítulo o conference)	3
	Artículo Científico publicado en revista indexada en Scopus/Web Of Science (link de publicación del artículo) (1 punto por artículo)	7
5.2	Producción Académica	
	Manuales / Guías, Libro de ejercicios, Libro de especialidad (Ficha de Registro ISBN / Resolución) (1 punto por cada producción, máx 2 puntos)	2
5.3	Innovación Científica	
	Patente de invención / Patente de modelo de utilidad (Certificado de Indecopi) (1 punto por patente, máx. 2 puntos)	2
5.4	Actividad Científica	
	CTI Vitae de Concytec con actividad científica registrada y actualizada a la fecha del Concurso	2
	Investigador RENACYT (Ficha de calificación RENACYT vigente) - Nivel de Renacyt	
	Nivel distinguido	10
	Nivel I	7
	Nivel II	6
	Nivel III	5
	Nivel IV	4
	Nivel V	3
	Nivel VI	2
	Nivel VII	1

IDIOMA EXTRANJERO

6	6.1	Idioma Básico (Constancia o Certificado)	1	4		
	6.2	Idioma Intermedio (Constancia o Certificado)	1			
	6.3	Idioma Avanzado (Constancia o Certificado)	2			

PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	80
-----------------------------	-----------

ANEXO N°05.

**EVALUACIÓN DEL CLASE MODELO PARA CONCURSO DE CONTRATO
DOCENTE**

Nº	DESCRIPCIÓN		PUNTAJE PARCIAL MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN PARCIAL OBTENIDA	CALIFICACIÓN MAXIMA OBTENIDA
1	Evaluación de sesión de aprendizaje			90		
	1.1.	Evaluación de sesión de aprendizaje	20			
	1.2	Uso de tecnología educativa	20			
	1.3	Exposición de clase y dominio del tema	50			
2	Entrevista Personal			40		
	2.1	Conocimiento de la misión y visión de la universidad y educación del país.	25			
	2.2	Cultura General e investigación	15			

PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	130
-----------------------------	------------



Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisado por: Dr. Hernando Martín Campos Martínez RECTOR	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N.º 040-2025-UAI-CU/P de fecha 27.01.2025
---	---	--

ANEXO N°06.
EVALUACION DE PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

Nº	CATEGORÍA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE PARCIAL MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN PARCIAL OBTENIDA	CALIFICACIÓN MAXIMA OBTENIDA
1	Estructura General	Título	Claro, conciso y reflejo del contenido de la investigación.	2	15		
		Resumen	Resume objetivos, metodología, resultados esperados y relevancia en 250 palabras o menos.	3			
		Organización del documento	Cumple con las normas establecidas (formato, secciones completas y adecuadas).	2			
		Redacción y ortografía	Uso correcto del lenguaje académico, coherencia y ausencia de errores gramaticales.	3			
		Claridad y precisión	La propuesta es comprensible y está bien fundamentada.	5			
2	Calidad Científica y Originalidad	Originalidad	Aborda un problema innovador o plantea nuevas perspectivas.	10	35		
		Revisión de la literatura	Incluye un análisis actualizado, relevante y crítico de antecedentes.	5			
		Planteamiento del problema	Define claramente el problema, justificando su relevancia.	10			
		Objetivos	Clara, alcanzables y coherentes con el problema planteado.	5			
		Impacto científico	Potencial para contribuir al avance del conocimiento o resolver problemas significativos.	5			
3	Metodología	Diseño de investigación	Es adecuado, justificable y se ajusta al problema planteado.	10	30		
		Muestreo y población	Describe claramente la población, muestra y criterios de inclusión/exclusión.	5			
		Instrumentos y técnicas	Los métodos y herramientas son apropiados y están bien descritos.	5			
		Análisis de datos	Propone técnicas adecuadas y justifica su elección.	5			
		Factibilidad	Considera recursos necesarios, cronograma y plan de trabajo realista.	5			
4	Pertinencia y Viabilidad	Relevancia social	Aporta a la solución de problemas locales, regionales o nacionales.	5	20		

	Impacto institucional Interdisciplinariidad Sostenibilidad	Contribuye al desarrollo académico, científico o profesional de la universidad.	5		Resultados esperados Plan de difusión	5
		Promueve la colaboración entre disciplinas o áreas del conocimiento.	5			
		La propuesta considera el uso eficiente de recursos y puede mantenerse en el tiempo.	5			
5	Resultados Esperados y Difusión	Claros, medibles y alineados con los objetivos de la investigación.	5	10		
		Estrategias claras para publicar y divulgar los resultados (artículos, congresos, etc.).	5			
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		110 puntos				

EVALUACION CONSOLIDADA	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
PUNTAJE DE CURRICULUM VITAE	80	
PUNTAJE DE CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL	130	
PUNTAJE DE PRESENTACION DE PROPUESTA DE INVESTIGACION	110	
PUNTAJE TOTAL	320	